

# FÍSICA

[Contenido de la prueba: Los contenidos se adaptarán a la legislación vigente](#)

[Estructura de la prueba](#)

[Criterios de corrección y calificación](#)

## Estructura de la prueba

El examen consta de opciones A y B, cada una de ellas con 4 preguntas.

Una opción constará de.

- 2 problemas de aplicación.
- 2 preguntas teórico-prácticas.

La otra opción constará de

- 2 problemas de aplicación.
- 1 pregunta teórico-práctica.
- 1 pregunta teórica.

Considerando las dos opciones como un todo, las preguntas serán:

- Tres del bloque de ondas-óptica
- Una del bloque de gravitación.
- Dos del bloque de interacción electromagnética
- Una del bloque de física del siglo XX.
- La octava pregunta podrá ser de cualquiera de los tres últimos.

Material adicional:

Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos.

### Criterios de corrección y calificación

La duración del examen será de hora y media y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales siendo la puntuación múltiplo de 0.25 puntos.

El examen consta de opciones A y B, cada una de ellas con 4 preguntas.

El estudiante deberá elegir cuatro preguntas de entre las ocho presentadas

Las preguntas serán:

- o 2 problemas de aplicación.
- o 1 pregunta teórica o una pregunta teórico-práctica.
- o 1 pregunta teórico-práctica.

La estructura no tiene por qué ser igual en las dos opciones.

Todas las preguntas valen 2,5 puntos.

La pregunta de teoría se valora según las indicaciones dadas en la programación. En el resto se especifica en el examen el valor de cada uno de los apartados.

Sobre el valor dado a la pregunta o al apartado se penalizará:

10% por no poner unidades o por ser incorrectas.

10% por no indicar el proceso seguido. La inclusión de gráficas, esquemas, dibujos, tablas que ayuden a interpretar las preguntas se valorará con dicho porcentaje.

5% en los errores de cálculo excepto si es grave (no interpretar el resultado si se pide o resultado imposible) que se penalizara el 15%.

Siempre que en un apartado sean necesarios los cálculos de otro anterior y estos últimos no sean correctos, la resolución del apartado no se verá penalizada siempre y cuando el proceso sea correcto.

Gráficas: deben estar bien representados los ejes con sus unidades, la escala (distribución del eje en saltos uniformes y escala adecuada a las medidas) etc.